

Editorial

Bodas de oro

Jairo Alberto Romero Rojas
Miembro del Claustro
Profesor titular

Esta edición especial de la *Revista de la Escuela Colombiana de Ingeniería* está dedicada a los miembros fundadores de la institución.

Al celebrar las bodas de oro de la Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, es necesario reconocer con gran satisfacción que sus fundadores materializaron su aspiración de brindar a la sociedad una institución que contribuyera a la formación integral del ser humano.

Después de cincuenta años de fundada, la Escuela se enorgullece de presentar realizaciones físicas y humanas que acreditan el crecimiento del talento entre profesores, estudiantes y egresados, así como el cumplimiento esencial de su función de transmitir saber y conocimiento.

Reitero mi constancia del respeto y reconocimiento hacia todos los miembros de la Escuela: fundadores, profesores, estudiantes, egresados, personal administrativo, personal de servicios y demás trabajadores, que han hecho posible el desarrollo de este admirable proyecto educativo, representado en sus más de 19.684 egresados de sus 12 carreras profesionales, 15 especializaciones, 10 maestrías, un doctorado, 106 diplomados y 444 cursos de educación continuada; en los productos de sus centros de estudios; en sus trabajos de grado y demás trabajos dirigidos; en los libros y publicaciones de su editorial; en su adecuada infraestructura de aulas, laboratorios, bibliotecas, coliseo, medios de computación y audiovisuales, campos deportivos, programas de bienestar universitario y áreas de servicios, haciendo realidad ese lema evidente de que con trabajo todo se puede.

Cumplir cincuenta años en la Escuela me hace repetir el agradecimiento para todos los que han contribuido a su desarrollo, para todos los que han sabido enseñar lo que saben, para todos los que han practicado el principio de que en la Escuela no hay distinción de clases y, en resumen, para todos los que nos han permitido distraernos con el trabajo y vivir siempre con la satisfacción del deber cumplido.



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN DENOMINADA "ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA "JULIO GARAVITO".

En Bogotá, D.E. a los veinte (20) días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos (1962), siendo las 2:30 de la tarde, se reunieron las siguientes personas:

LUIS GUILLERMO AYSCARH BARRERO	C.C. # 21410,730 de Bogotá
JORGE EDUARDO ESTRADA VILLEGAS	C.C. # 17012,523 de Bogotá
MANUEL GARCIA LOPEZ	C.C. # 5148,661 de Armero
CENZALO JIMENEZ ESCOBAR	C.C. # 2144,727 de Bogotá
JAIMÉ MICHELSEN URIBE	C.C. # 1,151 de Bogotá
ARMANDO PALOMINI TRISANT	C.C. # 1412,711 de Bogotá
BERNARDO PIZANO RIGUARD	C.C. # 44,40 de Bogotá
RICARDO QUINTANA SICHINOUH	C.C. # 2109,098 de Bogotá
JAVIER RAMIREZ SOTO	C.C. # 570,120 de Medellín
RICARDO RINCON HERNANDEZ	C.C. # 1100,296 de Bogotá
BERNARDO SAIZ DE CASTRO	C.C. # 1,051 de Bogotá
ALEJANDRO SANDINO PARDON	C.C. # 3,713 de Bogotá
LUIS CARLOS SARRIENNA	C.C. # 1,708 de Bogotá
IGNACIO UNANUA DE LA JARDA	C.C. # 1,4100 de Bogotá
JAIRO URIBE ESCAMILLA	C.C. # 17167,799 de Bogotá

Los Ingenieros JORGE EDUARDO ESTRADA VILLEGAS y JAVIER RAMIREZ SOTO declararon que además de actuar en su propio nombre lo hacen en representación del Ingeniero ERNESTO OBREGON TORRES y del Doctor LUIS ALBERTO SERNA CORTEZ, respectivamente, quienes no pudieron asistir al acto por encontrarse fuera de la ciudad.

Presidió la reunión por designación de los presentes el Ingeniero ALEJANDRO SANDINO PARDON y actuó como Secretario el Ingeniero JAIRO URIBE ESCAMILLA.

1o. - CONSTITUCIÓN

Manifestó el Presidente que el objeto de la reunión es la constitución de una Corporación de carácter civil que tendrá por denominarse ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA "JULIO GARAVITO", que tendrá como fin principal la formación de Ingenieros de acuerdo con la Declaración de Principios en el texto que forma parte del Acta de Constitución de CENZALO JIMENEZ ESCOBAR, en nombre de los Ingenieros e Instructores de la misma se promulgaron:

Acta de fundación



MEDIO SIGLO DE COMPROMISO ACADÉMICO CON EL PAÍS

Declaración de principios

cuente con una institución dedicada exclusivamente a facilitar la formación de todas aquellas personas interesadas en aprender la ciencia y la técnica, en el campo de la Ingeniería, con el objeto de utilizar sus conocimientos en el servicio desinteresado de la comunidad - para el logro del bienestar del pueblo colombiano, hacemos la siguiente:

DECLARACION DE PRINCIPIOS :

Que, con la fundación de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA "JULIO GARAVITO", hacemos nuestra la tarea de contribuir, con los medios a nuestro alcance, a la formación de Ingenieros cuyas características distintivas sean la alta preparación técnica y el espíritu de solidaridad social.

Que, para el cumplimiento de la tarea que nos hemos propuesto, la institución de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA "JULIO GARAVITO" tendrá hacia la formación integral del Ingeniero tanto en los aspectos científicos y técnicos como en los aspectos humanísticos y sociales.

Que quienes aspiren a formarse en la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA "JULIO GARAVITO" no podrán ser discriminados por causa alguna distinta de su capacidad y su rendimiento académicos y de su interés por obtener una formación integral.

Que la formación integral debe entenderse como un proceso solidario de estudiantes y profesores motivados por la comunidad de objetivos por la cual se requiere la participación activa de unos y otros en dicho proceso, es llegar, en primera instancia, a la participación de los estudiantes en las funciones directiva y administrativa de la institución.

Que tanto la formación integral de Ingenieros como las demás tareas que adelanta la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA "JULIO GARAVITO" estarán referidas a un marco conceptual centrado en el estudio y conocimiento de la realidad colombiana, para que los Ingenieros en ella formados estén en condiciones de formular soluciones de carácter autóctono a los problemas nacionales y de llevar a feliz término tales soluciones.

Que en desarrollo de todas sus actividades la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA -

"JULIO GARAVITO" mantendrá absoluta independencia frente a todo credo político, racial, económico o religioso y, en consecuencia, será ajena a todo interés partidista originado en tales creencias.
CAPITULO II: NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO, OBJETOS, FINES Y DURACION. - Artículo 1o. - La Corporación se denominará "ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA "JULIO GARAVITO".